



# LEY MICROEMPRESA FAMILIAR

## LEY 19.749

- ¿QUÉ ES?
- ¿A QUIÉN BENEFICIA?
- REQUISITOS
- VENTAJAS Y DESVENTAJAS
- ACTIVIDADES COMERCIALES QUE PUEDEN ACOGERSE A LA LEY

# MICROEMPRESA FAMILIAR

## ¿Qué es?

'La microempresa familiar es una empresa, perteneciente a una persona natural o EIRL que resida en la casa habitación, que puede desarrollar labores profesionales, oficios, industria, artesanía, o cualquier otra actividad ya sea de prestación de servicios o de producción de bienes, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas' (Ley 19.749)

**La microempresa familiar NO es un tipo de figura, NO es un tipo de empresa ES UN TIPO DE PATENTE MUNICIPAL**

## ¿A quiénes beneficia la Ley?

- Micro empresario/a que desean formar una Microempresa familiar.
- Microempresario/a que no han podido formalizarse por limitaciones en las normas de zonificación industrial o comercial.
- Microempresario/a que tienen una empresa en funcionamiento sin estar formalizada (no poseen patente Municipal y/o no han iniciado actividades en el SII).



**YUNUS**  
PEÑALOLÉN



**Peñalolén**  
Crece para tod@s

# REQUISITOS

- Persona Natural con Giro o Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)
- Que la actividad económica que constituya su giro se desarrolle en la casa habitación familiar.
- Que seas el legítimo ocupante de la vivienda en que se desarrollará la actividad comercial.(casa propia , arrendada, cedida). Si la vivienda está dentro de un edificio o condominio, deberás contar con una autorización simple del comité de administración y el acta en donde fue elegido este comité.
- Que en la microempresa familiar no trabajen más de cinco trabajadores ajenos a la familia.
- Que los activos productivos de la microempresa familiar, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no superen las 1.000 unidades de fomento. (\$33.000.000 app). Los activos productivos corresponden a las instalaciones, herramientas, materias primas e insumos que sirven para la producción de bienes y servicios. Para la valoración de estos activos, el microempresario podrá aplicar las normas establecidas en la Ley sobre el Impuesto a la Renta.
- Que su actividad comercial es inofensiva, es decir, no produce contaminación. Su actividad será inofensiva si no produce daños ni molestias a la comunidad, personas o entorno, controla y neutraliza los efectos del proceso productivo o de acopio.



**YUNUS**  
PEÑALOLÉN



**Peñalolén**  
Crece para tod@s

# VENTAJAS



Los límites de zonificación comercial o industrial de la municipalidad no impiden que se utilice el hogar para la actividad comercial.



Para la elaboración de alimentos, sólo rige el Reglamento Sanitario de Alimentos.



Se pueden contratar familiares.

# DESVENTAJAS



No se puede superar las 1.000 UF de capital inicial.



Tiene limitantes ante banco para solicitar un crédito empresarial o una cuenta corriente comercial.



No se pueden tener socios.

# MICROEMPRESA FAMILIAR

## ¿Qué actividades puede desarrollar la MEF para acogerse a la Ley?

Labores profesionales u oficios, actividades de tipo industrial, artesanal o cualquier otra que sea lícita, ya sea de prestación de servicios o de producción de bienes. Estas actividades no deben producir contaminación, es decir, ser inofensivas

## ¿Qué se entiende por una actividad inofensiva?

Una Microempresa Familiar desarrolla una **actividad inofensiva si no almacena** más de 50 litros o kilos de sustancias corrosivas, reactivas, inflamables o tóxicas que no sean combustibles tradicionales de uso doméstico como el carbón, la leña, el gas licuado, kerosene y otros.

Es decir, **si no genera actividades peligrosas, contaminantes o molestas:**

- Residuos Industriales Líquidos (RILES) que sean ácidos, alcalinos, tóxicos o que desprendan sustancias volátiles ofensivas al medio ambiente o a la comunidad.
- Residuos sólidos radiactivos, corrosivos, explosivos e inflamables, así como residuos sólidos farmacológicos, clínicos y/u hospitalarios o similares.
- Olores molestos, vibraciones, ruidos molestos.
- Emisiones al aire de material particulado y/o gases en cantidades que generen molestias a la comunidad.
- Condiciones favorables para la proliferación de vectores (roedores, moscas, insectos, etc.).

# EJEMPLOS DE MICROEMPRESA FAMILIAR

## MEF Inofensivas:

Establecimientos Comerciales:	Venta de:	Talleres -Elaboración, reparación y/o venta de:
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Bazares</li> <li>-Boutiques</li> <li>-Cordonerías</li> <li>-Librerías y venta de diarios y revistas</li> <li>-Tabaquerías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Carbón y leña</li> <li>-Flores y plantas</li> <li>-Juegos de azar</li> <li>-Vidrios (vidrierías)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Artefactos eléctricos y electrónicos</li> <li>-Artesanía en bronce, madera, mimbre, greda, cueros, piedras, metales y otros similares</li> <li>-Bicicletas</li> <li>-Calzado</li> <li>-Carpintería y muebles</li> <li>-Cerrajería de llaves</li> <li>-Colchones no plásticos</li> <li>-Confección (sastreerías, tejidos, costura y sombrererías)</li> <li>-Juguetes no plásticos</li> <li>-Relojes y joyas</li> <li>-Tapicería</li> <li>-Armado y venta de computadores</li> <li>-Trabajos de encuadernación</li> <li>-Imprentas</li> <li>-Peluquerías y salones de belleza</li> <li>-Servicios de gasfitería</li> <li>-Servicios técnicos y profesionales</li> <li>-Servicios y estudios fotográficos</li> <li>-Servicios de Internet</li> <li>-Servicio de Fotocopiado</li> </ul>

# EJEMPLOS DE MICROEMPRESA FAMILIAR

**MEF Inofensivas que requieren previa Autorización Sanitaria para alimentos (Resolución Sanitaria del SEREMI de Salud):**

Venta de:

- Confites envasados
- Frutos secos y/o deshidratados de origen vegetal
- Galletas envasadas
- Infusiones de té o café
- Mote
- Mote con huesillos
- Pan
- Verduras y frutas
- Almacén de abarrotes con y sin venta de alimentos que requieran protección de frío.
- Cafeterías y salones de té
- Envasadoras de especias, té, esencias, colorantes y extractos.
- Casinos
- Cocinerías
- Deshidratadoras y envasado de vegetales
- Elaboración de platos preparados
- Fiambrerías o rotiserías
- Elaboración de repostería

**\*Esta ejemplificación de MEF son a modo general de lo que permite la ley, pero cada municipio puede restringir ciertas actividades comerciales como estime conveniente.**

Correo de consultas: [cgajardo@penalolen.cl](mailto:cgajardo@penalolen.cl)  
+562 24868140 - +562 24868312



**YUNUS**  
PEÑALOLÉN



**Peñalolén**  
Crece para tod@s